

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CREATIPSA S.A. CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2017

En la ciudad Samborondón, al día veinticuatro del mes de marzo del año dos mil diecisiete, a las 11h00 horas, en las instalaciones ubicadas en las Riberas del Batán solar 155, se reúnen los accionistas:

1. Roberto José Suárez Arosemena por sus propios derechos, con C.I. # 0908924301, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto;
2. ROBERYVAL HOLDING S.A., por sus propios derechos, con RUC # 0992872314001, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 799 votos;

Preside la sesión el Señor Roberto José Suárez Arosemena, y para que actúe de secretario Ad-Hoc la Ing. Diana Stefania Villón Sanchón, quién certifica que se reúnen todos los accionistas de la Compañía CREATIPSA S.A., encontrándose presente el 100% del capital social de la Compañía.

Los Accionistas deciden por unanimidad constituirse como Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de instalarse la sesión, el PRESIDENTE dispone que se verifique el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y aprobar el informe del comisario respecto al ejercicio económico del año 2016;
2. Conocer y aprobar el informe del administrador respecto al ejercicio económico del año 2016;
3. Conocer y aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016, bajo el marco de presentación financiera aplicable NIIF;
4. Resolver la distribución de utilidades del ejercicio económico del año 2016; y,
5. Designar comisario para el ejercicio económico del año 2017.

Inmediatamente, se procede a tratar los puntos del orden del día; pide la palabra el Señor Roberto José Suárez Arosemena, GERENTE de la compañía CREATIPSA S.A., quien luego de las deliberaciones pertinentes deciden por unanimidad de votos lo siguiente:

1. Aprobar el informe del comisario respecto al ejercicio económico del año 2016;
2. Aprobar el informe del administrador respecto al ejercicio económico del año 2016;
3. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016, bajo el marco de presentación financiera aplicable NIIF;
4. Resolver la distribución de utilidades del ejercicio económico del año 2016; siendo así que la Junta resuelve que de acuerdo a los informes presentados no existen utilidades a ser repartidas entre los accionistas.
5. Designar como comisario para el ejercicio económico del año 2017 a la Ing. Diana Stefania Villón Sanchón.

Finalmente, la Junta dispone que el secretario ad-hoc dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de ésta sesión e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Secretario ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el PRESIDENTE de la Junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario ad-hoc que certifica, a las catorce horas.- f) Sr. Roberto José Suárez Arosemena – GERENTE ; f) Ing. Diana Stefania Villón Sanchón – Secretario Ad-Hoc; f) Sr. Roberto José Suárez Arosemena por sus propios derechos, accionista (1) ; f) Sr. Roberto José Suárez Arosemena por los derechos que presenta a ROBERYVAL HOLDING, accionista (2)

Certifico que es fiel copia a su original que consta en el libro de actas respectivo. Guayaquil, 24 de marzo de 2017.



Diana Stefania Villón Sanchón  
Secretario Ad-Hoc